

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Jués 21 de Diciembre de 1882.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6841

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA. DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 17.

Fomento.—Real orden desestimando una demanda presentada en nombre de la razón social Camilo Fabra y compañía, sobre marca de fábrica.

—Otra anunciando la provision de la cátedra de ayudante de dibujo, vacante en la escuela de Bellas Artes de Oviedo.

REFORMA URGENTE.

Muchas reformas exige el reglamento que rige para la cobranza de los tributos, y al cual se atiene la agencia del Banco de España encargada de hacer efectivas las contribuciones del Estado. Pero entre todas ellas, hay una que con imperiosa necesidad demandan las clases que soportan las cargas públicas, y sobre ella llamamos la atención del Gobierno

Nos referimos á la notificación de la cobranza.

Es sabido que los agentes del Banco recogen los talones, que bajo factura les envía la Administración, y bien los detienen en la oficina recaudatoria para que á ella vayan en su busca los interesados, bien los llevan á domicilio. Respecto á lo primero, se nos ocurre observar que los plazos que fijan los cobradores son realmente cortos, y que el anuncio de ellos debe hacerse con verdadero lujo de publicidad, cosa que hoy no se practica, sino que se cubre el expediente con unos cuantos pasquines que á las pocas horas de haber sido fijados en las esquinas desaparecen á mano airada. Creemos que la agencia en cuestión debe ser obligada á insertar, previo pago de los correspondientes gastos, en todos los periódicos de la localidad de que se trate, la convocatoria por la cual se abre el periodo de la cobranza, á mas de los edictos en las vías públicas y en todos los centros de movimiento y vida de las poblaciones.

Y si urge la reforma indicada, también resulta perentoria la referente á la cobranza domiciliaria. Ocurre en esta una cosa peregrina.

Preséntase el cobrador, con mas ínfulas que un golilla de en tiempos de Fernando VII, en la casa del contribuyente, y si por ventura este no se encuentra en ella, toda la notificación que se practica reduce á poner en conocimiento de los criados, si los hay, que se ha presentado el señor cobrador de las contribuciones. De modo que un muy fácil olvido de una sesuda maritornes compromete al contribuyente y lo espone al pago del célebre recargo del 11 ojo, verdadera ignominia que afrenta á la administración que lo estableció y no favorece á ninguna de las que lo han consentido. Y como despues de todo, lo interesante es provocar el recargo, muchas veces el cobrador no se presenta, no dá el aviso, y luego

anuncia con *alma de cántaro* que él invitó al pago, y como no se correspondió debidamente incluyó al interesado en la nota de los pícaros reuñentes al pago de la contribucion. Y lo dijo Blas, punto redondo. La agencia hace la lista, y sin mas ni mas se acuerda por quien corresponde el recargo de 11,40 por ciento.

Aquí siempre tiene razon el cobrador, nunca el contribuyente.

Pues bien; nosotros entendemos que todo esto es sumamente irregular, y debe reformarse con la mayor premura posible en el sentido de que se haga la notificación domiciliaria de una manera, á saber: nada de *in voce*, todo por escrito. El cobrador debe dejar en el domicilio del contribuyente una hoja y recoger el duplicado con la firma del que la recibía, y si para lograr este fin tiene que mortificarse volviendo varias veces á una misma casa, que vuelva y se mortifique porque primero es el que paga, y despues el que cobra, haya ó no con que pagar.

Juzgamos que nuestro pensamiento es altamente útil y practicable, y esperamos que sea tomado en cuenta.

TRIBUNAL COLEGIADO EN LO CIVIL.

La administración de justicia en lo civil es, lo que pudiéramos llamar, la *Cenicienta*, al lado de su hermana la Administración de Justicia en lo criminal. Todo lo mimada y atendida y considerada que se vé á esta, se tiene á aquella casi olvidada y desatendida. Para la Administración de Justicia en lo criminal se ha reclamado á grandes gritos el juicio oral y público, y, pareciendo poco no se cesa de echar en rostro uno y otro dia al gobierno que falta á promesas solemnes, porque nó ha establecido ya el jurado. Pero, ¿y la administración de justicia en lo civil?

Aquí finca el punto reservado para el Ministro de Gracia y Justicia del porvenir. En la Administración de la Justicia criminal, el ciudadano llega á obtener, por medio del establecimiento del juicio oral y público, la garantía del tribunal colegiado.

¿Hemos de repetir aquí la demostración de las ventajas del tribunal colegiado sobre el tribunal unipersonal? No nos parece necesario, y mucho menos dirigiéndonos á los legisladores que han hecho la reforma, dando la preferencia á los tribunales colegiados para fallar en materia criminal.

En la justicia civil continúa ese tribunal unipersonal imperfecto, de restable, como sujeto que puede estar á la preocupacion, á la irritabilidad más ó menos nerviosa, á los desfallecimientos de un solo hombre, que tal vez con un *no há lugar* caprichoso, cierra por el momento al litigante el camino de la defensa de sus derechos, necesitando, para verse restablecido en él, la intervencion de un tribunal superior colegiado, que anule ó revoque lo hecho por el tribunal unipersonal, mediante apela-

cion interpuesta contra su obcecacion ó su ignorancia.

Pero entretanto ¿cuánto tiempo perdido! ¿cuántos desembolsos! ¿y cuanto valor también se necesita, para ponerse en frente del tribunal unipersonal, y afrontar su mal humor en todo el resto de la instancia, si el tribunal superior colegiado le impone el sonrojo de anular su resolución!

Un gran filósofo y jurisconsulto há dicho que del juez único al despotismo no hay más que un paso. Si hubiese conocido á algunos jueces únicos, habría dicho que hay menos de una línea.

¿Quiere esto decir que en tribunales colegiados no se corre tal vez el mismo peligro? No seguramente; pero ni es tan terrible, ni tan fuerte. Los tribunales colegiados tienen sobre este punto gran semejanza con el péndulo de un reloj, compuesto de varillas de distintos metales, que mutuamente corrigen y compensan sus alteraciones respectivas. En el tribunal colegiado un juez corrige las alteraciones de cualquiera de sus compañeros

Gran materia es esta para ofrecerla á la meditacion de una poderosa inteligencia. Si el Sr. Romero Giron arriba á la cartera de Gracia y Justicia, segun supone la voz política popular, como sucesor inmediato del Sr. Alonso Martinez, y encuentra guardada para sí tal empresa como la de introducir el tribunal colegiado en lo civil en única instancia, y le dá feliz cima, su nombre será contado entre los nombres de los bienhechores de la humanidad.

LAS ELECCIONES SAGASTINAS.

En un periódico de la situacion *El Constitucional Dinástico* de Alicante hallamos la siguiente carta:

—«Higuera la Real.—Fragmentos de una carta:—«No hay listas en ningun colegio ni señales de haber estado fijadas; no dan en secretaria certificación del acta de division de colegios á pretexto de que se solicite por escrito, y de que antes lo acuerde el alcalde presidente; no hay papel sellado correspondiente en ningun estanco, y cuando he vuelto á secretaria, se me ha dicho que estaba puesto el sol y no era hora de oficina. Veré si se proporciona, y se extenderá la segunda acta notarial, y en último caso pediré se habilite papel. Se ven, á la luz de una linterna que llevamos, pues están apagadas todos los faros, algunos hombres armados colocados de cierta en cierta distancia.

Escritas las anteriores líneas, recibí aviso reservado de que se trata de prenderme esta noche al salir de la casa donde estoy.

Al dia siguiente de escrita la carta, su autor, el Sr. Peñalver, tuvo que escapar de la villa saltando paredes y tapias. Fué preso é incomunicado el único notario del pueblo, Sr. Viera, y detenidos dos lectores influyentes.

La Integridad de la Patria toma de

los periódicos de Pamplona esta sorprendente noticia:

«En un pueblo de Navarra se han verificado ya las elecciones; se ha votado á dos candidatos y se han remitido las actas al Gobernador. Si al Gobierno le convienen los candidatos, dice el colega, no se ha perdido el trabajo. Se cambia la fecha, y á vivir.»

El Pais de Lerida dice:

«La discordia y el puñetazo electoral reinan sin interregno y con empuño creciente.»

¡Oh, jóvenes amables, que en vuestros tiernos años vais á las elecciones casi con entusiasmo!

Seguid, seguid la senda que os lleva al campo santo: que *tempora* Sagasta *trabucum est sufragium.*»

Despues de leer esto nos dan ganas de llorar.

En Almería ha reinado la paz mas octaviana.

Colegio ha habido en cuya urna solo han entrado 5 papeletas.

La del Presidente y los 4 secretarios.

Algunos contribuyentes preguntan qué formalidades se exigen para satisfacer la contribucion en determinado punto. Segun lo prevenido en la base octava del convenio celebrado entre el Banco de España y el gobierno en 4 de Agosto de 1876, los contribuyentes puede domiciliar sus cuotas en el punto que consideren conveniente; pero debe solicitarlo con quince dias de anticipacion al vencimiento de cada trimestre fijando en la solicitud las provincias, pueblos y cuotas exigibles.

El Alcalde de Marmolejo, comerciante de comestibles, ha multado á un individuo de su mismo gremio porque anunció que vendería el bacalao á dos reales, obligándole á venderle á 22 cuartos.

Hé ahí un alcalde que sabe vivir; esto es progresar; lo demás es andarse por las ramas.

Mal año para los antiguos regidores de abastos.

Aguellos establecian la tasa bajando; el alcalde de Marmolejo la establece subiendo.

¡Dios nos libre del mal ejemplo!

El general Serrano y el Sr. Moret andan ahora tras de convencer al señor Montero Rios para que sedeje de escrúpulos de monja y jure desde luego el cargo de diputado.

El duque le diría: Despues de todo el juramento no obliga á nada. ¡No juré yo sobre la cruz de mi espada defender siempre á Doña Isabel, y luego fui el primero en dar al traste con ella?

Y añadiría D. Segismundo: ¡No juré yo fidelidad á San Vicente de Paul, y lo dejé luego con un palmo de narices?

Y en vista de tales razones, debió

quedar convencido el diputado gallego.

LA LEY PROVINCIAL
JUZGADA
POR ROMERO ROBLEDÓ.

Ley que ruborizaría por reaccionaria á los legisladores de 1845. ¿Y qué se ha consignado en esa ley? Pues voy á decirlo, por que vosotros en la benevolencia no lo observasteis, y nosotros al discutirla nos limitamos á salvar nuestros principios. En aquella ley hay una disposicion que lo anula todo; una disposicion reaccionaria calomardina, y es la que dá á las autoridades provinciales facultades que no tuvieron jamás en tanta medida por las leyes de 1845, que son las mas conservadoras que se conocen á los Gobernadores el derecho de imponer multas de 100 duros discrecionalmente, ó 15 dias de prision á falta del pago, á los ciudadanos españoles Facultad ilimitada, facultad contra la cual no hay ningun género de recurso ni apelacion. De manera que cuando vengan Gobiernos reaccionarios, no conservadores, los Gobernadores no tendrán mas que aprenderse la ley que habeis hecho, y poner sobre su mesa un ejemplar abierto por el artículo 22.

Todas las demás disposiciones de la ley, la division de distritos, el censo, son como el ropaje liberal con que habeis querido cubrir vuestra obra reaccionaria.

Por que, señores, un Gobernador con esas facultades, no es mas que un Bajá de siete colas, que tiene completamente en su bolsillo la voluntad de los electores españoles.

Un Gobernador con el artículo 22 sobre la mesa, llama todo los dias á los electores, y á pretexto de que se han encontrado con él en la calle y no le han saludado, lo cual es una falta de respeto que cabe en la definicion vaga de ese artículo, les impone 100 duros de multa, y si no los tienen, que en España hay pocas personas que puedan disponer de esa suma á cualquier hora, les encierra 15 dias en la cárcel.

Cumplido este plazo los pone en libertad, y haciendo que se encuentren con un inspector de orden público ó con otro agente de la autoridad, los vuelve á acusar de nueva falta de respeto, y les impone otra vez la multa, y en su defecto la prision.

Es decir, señores, que por una leve falta se podrá imponer una verdadera pena afflictiva.

La ley de 1845 sólo daba facultad á los Gobernadores para imponer 1.000 reales de multa; las leyes de 1870, no corregidas por nosotros en este punto, no sólo no daban esta facultad á los Gobernadores sino que por el contrario, les prohibían imponer multas.

¿No es verdad que para muestra basta un boton? ¿Se puede pedir mas prueba de liberalismo?

NOTICIAS GENERALES.

Mañana anunciará la *Gaceta* el llamamiento para la representación del cupon de 1.º de enero de 1883 que tendrá lugar todos los dias empezando desde el 20 del actual.

En la semana próxima comunicará las órdenes oportunas la direccion de la Deuda á las delegaciones de Hacienda para el recibo del cupon.

Nos escriben de Gata (provincia de Cáceres) con fecha 12, que el dia 9 por la noche, cayó en aquel pais, llamado Sierra de Gata, una nevada tan fuerte y extraordinaria que ha desgajado, casi en su mitad,

los hermosos olivares que constituyen su principal riqueza. Basta decir que hay pueblos, como Descarga-Maria, de unos 200 vecinos, en el cual las pérdidas se calculan próximamente en un millon de reales. El corresponsal nos ruega llamemos la atencion del gobierno sobre esta gran calamidad que acaba de sufrir aquel país, castigado además hace 30 años, con el *oidium* en sus aules ricos viñedos; siendo de justicia el que se le socorra del fondo de calamidades públicas, como se ha hecho con otras comarcas.

Parece que el ayuntamiento de Zumárraga, de acuerdo con la diputacion y el ferro-carril del Norte, tiene el proyecto de restaurar la casa natal del célebre guipuzcoano, hijo de dicho pueblo, el capitán general Miguel Lopez de Legazpi, conquistador de las islas Filipinas.

Esta veusta casa solariega, que se encuentra frente á la estacion de Zumárraga, sería destinada á oficinas.

Uno de los iniciadores de esta patriótica y poco costosa obra, parece que es el rico industrial de Zumárraga, D. Justo de Ortiz.

Dice la *Época* que la sabiduria y la prudencia del Padre comun de los fieles, no podian muchos de poner celo á luchas que han afligido profundamente á los que no mezclan los sentimientos de la religion con los intereses políticos.

Ha presentado sus respetos á su majestad el rey el general Salamanca, quien saldrá el lunes para Valencia á hacerse cargo de la capitania general de aquél distrito militar.

Anuncia la *Época* que será metropolitana de Sevilla el sabio obispo de Cordoba, y cardenal, el ilustre arzobispo de Valencia.

El comité de coalicion republicana ha publicado un manifiesto aconsejando á sus correligionarios para que mañana acudan á las urnas. En todos los distritos presentan candidatos.

La corte ha asistido esta tarde á la salve de la basilica de Atocha.

Ha llegado á Huesca, conducido por la guardia civil desde Barcelona, en donde fué preso, Alejandro Alfagema Rivera, presunto autor del asesinato del alcalde de Alcolea de Cinca, durante la última guerra civil.

TELEGRAMAS.

Londres, 16.—La reina de Inglaterra ha nombrado á lord Derby, ministro de las colonias inglesas; á Mr. Kimberley ministro de las Indias Orientales; á Mr. Hartigton, ministro de la Guerra, y á Mr. Childers, gran canceller del Tesoro.

Se ha aumentado la guardia del palacio real de Windsor, porque se temia una tentativa de incendio de parte de los irlandeses.

Paris, 16.—Se ha aplazado la peticion de un crédito destinado á la expedicion proyectada en Toukin. No por eso se considera abandonado el proyecto de una expedicion en aquella comarca.

La embajada turca en Paris desmiente el rumor relativo á noticias alarmantes sobre la salud del sultan y sobre acontecimientos del todo imaginarios.

El conde de Krapotkina no ha sido preso en Saboya como se ha anunciado.

Londres, 16.—El ministro del Interior ha recibido una carta amenazándole con quemar uno ó varios edificios de Londres por haber dejado ejecutar unos irlandeses.

El ministro ha dado la orden de aumentar los centinelas de su palacio.

Nueva-York, 16.—La cosecha total de algodón ha sido este año de 670000 pacas.

La cuestion relativa á la naturalizacion de ciudadanos de los Estados Unidos, sometida á la comision hispano-americana, ha sido resuelta conforme con los deseos del gobierno de Washington.

VARIEDADES.

ALAS SUEGRAS.

Soneto.

¿A dónde llevas, infernal cochero,
esa de suegras cáfila enemiga?
¿De que Scilla cargaste, infame auriga,
tanta serpiente y basilisco fiero?
Si desgracia, si imperio, si dinero,
factor de trasgos, á llevarte obliga
tanta fiera infernal, amor maldiga,
no eres cochero ya, sino leonero.
Para, Caronte de infernales barcos,
y no lleves ni al coto ni á las huertas
tarascas, muertes, cocos, tigres, parcas;
que si en ir á las islas te conciertras,
y en Amsterdam de Holanda desembarcas,
con tales sierpes quedarán desiertas.

Lope de Vega.

Boletín oficial del dia 15 de Diciembre

Presidencia del Consejo de Ministros. —Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de Fomento. —Real orden, fecha 25 de Noviembre, conciliando á don José Romani el terreno de dominio público que solicitan en la playa de Lage, provincia de la Coruña, para que establezcan en el mismo un edificio con destino á fabrica de salazon.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. —Estado de los aprovechamientos de pastos que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia en el presente año forestal de 1882-83.

Comandancia de Marina de Cartagena. —Relacion de los individuos pertenecientes á la inscripcion maritima de dicha provincia que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército en el próximo año, con arreglo á el artículo 89 de la Ley de 28 de Agosto de 1878. (Conclusion.)

Administracion de propiedades e impuestos. —Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares vencen en el mes de Diciembre de 1882, á quienes se avisa por medio de dicho periódico oficial, según previene el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Providencias judiciales. —Edictos de os jueces municipales de Dalias y Alsedux.

GACETILLAS.

A un colega. —No con el propósito de entablar una polémica con el *El Horizonte*, sino para explicarle el secreto de hallarnos nosotros tan enterados de lo que pasa en las oficinas del Gobierno Civil, debemos decir al ilustrado colega que á consecuencia de haber trascrito á nuestras columnas uno de los sueltos en que *El Horizonte* se lamenta de que se tolerase por la Autoridad superior gubernativa de la provincia que funcionase el Ayuntamiento de Huerca-Overa faltando mas de la tercera parte de concejales; fuimos invitados á pasar á la Secretaria para examinar los antecedentes del asunto, que eran tales como nosotros relatamos.

Ahora bien: si los Sres. Gimenez Fernandez, Garcia Parra y Ortega Garcia han incurrido en la negligencia y apatía de no reclamar ante el Gobernador contra la tardanza del Alcalde en ponerles en posesion de sus cargos ¿qué nos cuenta el colega á nosotros?

Por lo demás si LA CRÓNICA ha entrado y ha salido en este asunto ha sido por cumplir con los deberes del compañerismo periodístico, porque *El Horizonte* es un colega con el que se puede discutir y defender la justicia y el respeto á las leyes.

Lo mismo que nosotros nos enteramos de lo que ocurre en las oficinas de la Diputacion y del Gobierno, pudieran enterarse los redactores de *El Horizonte* si residiesen en Almeria, pues el Sr. Gonzalez Rivera tiene siempre abiertas las puertas de su despacho para que se le acerquen toda clase de personas y á todas atiende y complace, si es posible, por deber y por cortesia; el actual Gobernador no es de los que se encierran y ponen un cancerbero en la porteria para que no deje pasar mas que á los amigos.

Tinta y plumas. —La Diputacion provincial de Madrid ha votado un crédito de 5.000 pesetas que se gastarán este mes en papel, oblas tinta y plumas.

Es un medio indirecto para que los empleados compren el pavo de Navidad y el mazapan de Toledo á costa de los fondos provinciales.

La Junta del Puerto de Almeria es mas modesta; solo invierte 1.000 rs. cada mes en atencion del material.

De viage. —Ha marchado á Madrid á pasar allí las próximas fiestas de Pascuas el contratista de las obras del Puerto don Ramon Lopez Falcon.

D. E. P. —Hemos sabido con sentimiento que ha muerto en Madrid nuestro querido amigo D. Vicente Galetti y Ponce, hermano de D. Luis, antiguo amigo y suscriptor nuestro, á quien enviamos, así como á sus hijos, nuestro mas sentido pésame.

Ha sido nombrado médico del 2.º batallon, del primer regimiento de infanteria de Marina, nuestro paisano don Eugenio Rabanillos Robles.

Subasta. —El dia 23 del presente mes de doce á una de tarde tendrá lugar en el salon de las Casas consistoriales de esta ciudad la adquisicion de 600 metros cúbicos de piedra machacada con destino á la conservacion de las calles laterales del Paseo del Principe y reforma de las de Bilbao y Reyes Católicos, bajo las condiciones y cantidad que resultan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal.

Teatro Calderon. —La sesion que celebró el domingo en la noche la Sociedad dramática *La Union*, fue brillante. El público que ocupaba las localidades, no escaseó sus aplausos en toda la noche.

Nuestro amigo D. Braulio Moreno, en el papel de Carlos y la Sra. Mojica en el de Julia con el magnifico drama de Selles *El*

nudo gordiano, dijeron tan magistralmente aquellos inspirados versos de Selles, que el público aplaudió con verdadero entusiasmo, haciendo salir á la escena á tan distinguidos artistas, al final de cada acto.

El Sr. Briceño nos demostró una vez más que es un actor de conciencia y de grandes facultades.

Quien nos ocasionó una verdadera sorpresa fué el Sr. Cardo (D. Angel) en el papel que tuvo á su cargo en la Zarzuela *Los Estanqueros aéreos*. No habiamos visto hasta ahora al Sr. Cardo en ese carácter y tuvimos ocasion de ver al público responder con sus aplausos al mérito de tan distinguido aficionado.

El duo que cantaron la señorita Zabala y Briceño, tuvieron que repetirlo á petición del público, pues agradó extraordinariamente.

Dichos Sres. estuvieron felicísimos en sus trabajos en el trapecio y en el alambre; y no debemos dejar de consignar la oportuna ocurrencia del Sr. Zabala, al tirar la pesa de hierro al Sr. Briceño que la rechazó de una manera tan artística que le valió un nutrido aplauso.

La escogida concurrencia del teatro Calderon se retiró sumamente complacida, por lo que damos la enhorabuena á los Sres. París y Arqueros que con tanto acierto saben elegir y dirigir las obras que se ponen en escena en el elegante coliseo de la calle de San Pedro.

Sr. Alcalde: por los clavos de Cristo y por las buenas ventas de barriles en Inglaterra, pase V. S. ó mande pasar á un dependiente de la policia urbana por la calle del Teatro y verá una cosa notable. Enfrente del célebre kiosco del Mojo hay un bache en el cual ayer y antes de ayer se han atascado cuantos carros pasaron por dicha calle. — ¡Y poquillos carros que pasan! — Si hubiera V. S. oído los requiebros de los carreros, de seguro que á las dos horas habria mandado separar ese constante peligro, que de un momento á otro puede ocasionar pérdidas de consideracion á los dueños de esos vehiculos, y un conflicto de tristes consecuencias, si por casualidad pasase á tiempo un dependiente de la autoridad de V. S. cuando los carreros entonan sus plegarias.

¿Con que no olvidará V. S. este servicio? Mire V. S. que los vecinos de esa calle lo pidan con mucha necesidad.

Para que todo sea anómalo y especial en el expediente instruido por D. Juan Navarro debemos hacer notar que no obstante habernos hallado en el periodo electoral, dicho Comisionado ha llevado á cabo su intento de sacar á subasta las fincas de los contribuyentes atrasados en el pago de las contribuciones.

Prescindamos de la informalidad de haber saltado por todos los artículos que se refieren al apremio de 2.º grado y haberse metido de rondón en las actuaciones de tercer grado, contando para la extincion del plazo de 20 dias, todos los feriados de las inmediatas Pascuas, y fijémonos en las tasaciones. ¿Como se ha prescindido de notificar á los contribuyentes la oportuna providencia para la designacion de peritos?

Pues ¿qué ghan de pasar los contribuyentes por lo que resuelva el Comisionado que nada ha hecho de lo prescrito en los artículos 62 y 63 de la Instruccion?

No se nos arguya con la objecion de que los expedientes estaban incoados con anterioridad y que ahora solo se pretende hacer efectivos los descubiertos.

¿Estaban instruidos con arreglo á la ley?

No y mil veces no.

Si esa teoria subsistiese nada mas cómodo que ser comisionado de apremio; con empezar los expedientes en el periodo que mas cuenta tenga para la percepcion de dietas y recargos y anunciar enseguida la venta de los bienes de los deudores, sin haber practicado el embargo previo de muebles y rentas, ni tasacion de los muebles ni publicacion de edictos, ni nombramiento de depositarios ni nada de lo que prescribe la Instruccion, nosotros mismos pediríamos con insistencia que nos diessen una plaza de Comisionado, pues con tal sistema es muy fácil hacerse rico en poco tiempo.

Desengáñese quien pretenda sostener esta idea; el gobierno, al prohibir todo apremio en tiempo determinado, se propone quitar hasta el mas ligero pretexto en que pudieran fundarse las oposiciones, y por su cuenta no trataria de realizar los descubiertos en la forma que se pretende.

Asesinato. —Leemos lo siguiente en *El Avisador Malagueño*: Un terrible drama ocurrió ayer á las diez de la mañana en el piso bajo de la casa núm. 17 calle de la Peña. El ruido de voces de mujer habia hecho acudir á la puerta de la vivienda considerable número de personas que los escuchaban con ansia puesto que pedian socorro y cuando cada cual se preguntaba lo que podria suceder, abrióse la puerta del piso en cuestion y el jefe de la familia apareció en aquella armadura de un revolver, con el que amenazaba de muerte á quien pretendiese penetrar en aquél sitio.

Como era consiguiente, las amenazas y el aspecto de aquel hombre cuyas ropas estaban manchadas de sangre, detuvo á los curiosos, si bien el individuo mencio-

nado era detenido casi al mismo tiempo, merced á la circunstancia de pasar por la calle un piquete de soldados, que entraron en la habitacion.

El espectáculo que ofrecia la estancia era imponente. Una mujer sin cabeza yacia en el suelo, sobre un verdadero mar de sangre y abrazado al cuerpo de la infeliz veíase una jóven que lloraba y gemia con profunda amargura. Al lado del grupo aparecia la cabeza de la victima, con los ojos horriblemente abiertos.

Una vez separada la jóven del cadáver se observó que tenia en el brazo una herida, recibida al intervenir en la contienda que sus padres habian sostenido poco antes, pues el hombre detenido se confesó desde el primer momento asesino de su esposa.

Avisado el juez correspondiente acudió al lugar de la desgracia y comenzó á instruir las diligencias oportunas, disponiendo que el cadáver fuese llevado al cementerio de San Miguel y el parricida á la carcel en un carruaje.

Parece que el matrimonio tenia siete hijos, el mayor de 18 años. Acerca de los motivos que determinaron la catástrofe, se hacian diferentes comentarios siendo dos sobre todos, los que con mas insistencia circulaban; unos atribuian el crimen á celos y otros á un disgusto de escasa importancia.

Junta del puerto de Almeria.
—Extracto de la recaudacion verificada en la Aduana de esta capital en la primera quincena del mes de la fecha, con destino á las obras de este puerto.

Pts. Cts.	
Por toda clase de Importaciones.	1343'88
id. id. id. Exportaciones.	330'78
El 50 por 100 de carga.	850'00
id. id. id. descarga.	1343'32
TOTAL.	3876'98

Cuya suma de las figuradas tres mil ochocientas setenta y seis pesetas, noventa y ocho céntimos han ingresado en la Depositaria de esta Junta.

Almeria 16 de Diciembre de 1882.
El Vice-presidente, Juan Lirola.—El Contador, Salvador Campos.—El Secretario, José García Benito.

Epistola.—En un periódico de Alcoy leemos una carta que le dirige su corresponsal de Almeria y entre otras noticias de este pais le dice que el número de bariles de uva embarcados por este puerto para los del extranjero durante la pasada vendija ha sido de 500.000, que se han vendido de 8 á 20 chelines segun clase.

En el mercado de Liverpool obtiene la naranja el precio de 12 á 15 chelines (60 á 75 reales.)

Hay marcada tendencia al alza.
Santo Dios, santo fuerte, santo inmortal.—La cobranza del impuesto de cédulas personales tendrá lugar desde el 20 del actual hasta el 20 de Febrero.

Al que se retrase en el pago lo venderán como esclavo para el sultan de Turquía en la puerta del Ayuntamiento.

¡Dios nos la depare buena!
De regreso.—Ha llegado á esta capital nuestro estimado amigo D. Agustín García Carmona despues de haber permanecido en Madrid una corta temporada.

De «El Times Español» acreditada revista que se publica en Sevilla, copiamos el siguiente artículo.

LA ESCRITURA ESPAÑOLA.

La merecida fama de que disfruta, no solo en España, sino en muchos puntos de América, *La Escritura Española*, nos excusa en carecer las ventajas de este nuevo procedimiento caligráfico, que consiste en una serie de ejercicios graduales, que comenzando en el número 1 termina en el 10, y que permite al alumno aprender á escribir ó á perfeccionar la letra sin necesidad de maestros y sin mas que ir pasando la pluma, llena de tinta, por los renglones grabados, copiando despues en los que se encuentran sin gravar lo que contiene el renglon anterior.

El primer ejercicio está destinado á palotes, el siguiente, con el número 2, á las letras compuestas de palotes y curvas, ó sean la i, m, n, u, r. Otro ejercicio con el número 3, á las letras cuyos trazos no salen de la pauta, ó sean la c, s, o, e, a, v, x, z, y las anteriores citadas. Los ejercicios 4 y 5 comprenden las letras que faltan. El 6, el abecedario minúsculo, y el 7, el mayúsculo. El 8, 9, y 10, toda clase de letras y palabras, hasta llegar á escribir en un renglon solo, á lo que se llama 6.ª en el sistema Iturzaeta.

El inventor del método que nos ocupa, consagrado con gran éxito á la enseñanza hace ya algunos años, ha ideado utilizar estas preciosas muestras de escritura para dar á conocer á los niños los nombres de las poblaciones más importantes de España, explicando tambien de una manera sencilla clara y al alcance de todos, el sistema métrico-decimal y la manera de reducir las principales pesas y medidas antiguas á las modernas y vice-versa, por una serie de facilísimas operaciones aritméticas.

Esta obra, tan modesta como útil para

el pais, es digna de todo elogio porque prepara á las generaciones venideras para el manejo del sistema oficial de pesas y medidas y contabilidad, cuya generalizacion es tan necesaria para facilitar toda clase de operaciones mercantiles y destruir las injustificadas prevenciones de la ignorancia y la rutina y la gran resistencia que la fuerza del hábito opone á toda reforma científica.

El Gobierno ó mejor dicho las diputaciones provinciales y Ayuntamientos que subvencionan á cada paso, obras de ningún interés general, debian fijar su atencion en el sistema caligráfico de que damos cuenta, y recomendar muy eficazmente su uso, que tanto contribuiría á dar á conocer á los pueblos el nuevo sistema de pesas y medidas, en cuyo definitivo establecimiento estamos tan interesados todos los españoles, razon que nos mueve á excitar á los periódicos amigos del actual gobierno á fijar la atencion de este sobre la conveniencia de adoptar *La Escritura Española* en las escuelas publicas, para inculcar á los niños desde su mas tierna edad el conocimiento de este verdadero é importante adelanto, cuya definitiva instalacion contribuirá á fomentar los intereses generales del pais.

Pérdida.—El que se haya encontrado un canuto de lata muy grueso que contiene un plano y varios papeles, se servirá entregarlo en la calle de las Huerfanas número 9 donde se le gratificará.

Amantes precoces.—En Barcelona han desaparecido de sus respectivos domicilios, una niña llamada Mercedes Busana, de diez años de edad, y un niño nombrado Juan Estruch, de ocho.

Dentista.—A ruego de varias personas ha prolongado su estancia en esta capital el acreditado profesor D. Francisco Espejo, lo que pone en conocimiento del público.

Los precios son los mismo que ha tenido hasta el dia.

Vive plaza de la Constitucion número 4, principal.

Se ha concedido la venta exclusiva en esta plaza, del ya célebre vino «Anton Pericon W.» á D. Gerónimo Abad, que vive Plaza de San Sebastian.

Las obras avanzadas de la enfermedad.—Las erupciones escabiosas, liagas abiertas, descargas escrofulosas, y en fin toda la inflamacion y superacion exterior son meramente las obras avanzadas del mal. La ciudadela está dentro. Es en la circulacion de la sangre que el principio agresivo está atrincherado, y sus salidas contra el cutis, las glándulas, las fibras carnosas, los músculos, y los tegumentos, nunca cesarán efectivamente hasta que no esté extinguido allí mismo.

Es porque la Zarparrilla de Bristol alcanza el veneno primario en su origen y lo espela, que este poderoso é inico deterjente vegetal, es preferido á cualquier otra preparacion de su clase como remedio para escrófulas y otros males externos.

Para despedir por medio de los intestinos el veneno librado por la accion de la Zarparrilla, las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son el mejor laxante.

De venta en las principales farmacias y drogerias.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

Efemérides.

Dia 21.—1375.—Muere en Toscana el gran Rocaccio.
1780.—Inglaterra declara la guerra á Holanda.

CONFITERIA SEVILLANA.

Para Navidad.

La antigüedad de esta Casa, las existencias tan completas como variadas hasta lo infinito que siempre tiene, la superioridad y excelentes calidades de los productos de su industria y la indisputable y geneal predileccion de que viene gozando hace tantos años de todas las clases, sin distincion hacen inutil todo elogio, y le concreta pues á manifestar que en el presente año tiene dispuestos con exceso su acostumbrado surtido y los regalos que dedica á sus favorecedores consistentes:

1.º En una NEGRITA de tamaño grande, lujosamente vestida, llevando una bandeja con tres preciosos grupos, colocados dentro de frutas, todo de movimiento por medio de ocho mecanismos con máquinas de varias piezas de música del mejor gusto. Es una obra de admirable originalidad y construcción alemana para hacer un buen regalo, que se adjudicará al número correspondiente al que obtenga el primer premio de la loteria nacional sorteo de 31 Diciembre de 1882.

2.º PICIO CAN Y COMPAÑIA. Una trinidad de mérito y gusto inmejorable debida tambien al imperio alemán, que hará seguramente las delicias del agraciado con el número igual al del segundo premio de dicho sorteo.

3.º MEDIO BILLETE de la loteria nacional número 21.637 que corresponderá á del tercer premio del mismo sorteo, cuyas

papeletas comprensivas de diez números e entregarán á los compradores, una por cada libra de dulces que compren su equi valente.

PLOMOS.

Londres 13 de Diciembre 6.10 tarde.
Linares 13 id. 9'45 noche.
Precios nominales.
Inglés. L. 13-17-6
Español sin plata. 13-10-0
Id. con plata. 13- 7-6
Plata. P. 50 3/4
James y Shakespeare.—LONDRES.
C. PELLON.—LINARES.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—Santo Tomás apostol.
La corte de Maria visitará á Nuestra Señora del Carmen en San Sebastian.
En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tertia misa conventual.
En Santiago continua la novena de Santa Lucia.
En la Magdalena continuan las prácticas doctrinales por D Eusebio Arrieta.
En las demas Iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de meria

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 17 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	
De Grán, laud San José.	
De Albuñol, id Virgen de la Regla.	
De Adra, id Joven Pepito.	
De id., id. Delmiró.	
De Orán, falucho Emilio.	
De La Rabita, balandra Bella Escolástica.	
DESPACHADOS.	
Para Apalachis, cda Brik Maria	
Para Garrucha, balandra San Joaquin	
Para Orán, id. Bella Escolástica.	
Para Sevilla, id. San José.	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almeria.

Recaudacion obtenida por consumos y arbitrios en los felatos de esta capital en el dia 17 y 18.

	Por consumos.	Por arbitrio
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Puerto.	1228'28	124'11
Granada.	197'10	145'19
Vega.	111'37	6'84
Sol.	56'59	» »
Central.	397'09	» »
Maladero.	106'28	» »
Uva.	» »	» »
Total.	2091'53	276'14

Almeria 18 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Juan Lirola.—El Inspector, Roque Moll.

JUAN TERRIZA

Marin 1.

En este acreditado almacen se acaba de recibir una gran partida de legítimo vino del Priorato que se realiza al precio del de otras procedencias que titulan con este nombre. Su precio es:

En barriles de 7 1/2 arroba incluídos en vase. 45 rs. ar.
En id. de 9 arrobas id. id. 45 » »
Arrobas sueltas el mismo precio.
Para fuera 10 rs. menos en arroba.
Tambien hay un completo surtido en toda clase de coloniales.

Aguardientes, de puro vino, anisados desde 2 hasta 4 1/2 rs. el litro.—Legítimo y rico Ojen á 135 rs. caja de 1 arroba y 9 y 6 reales el litro.—Rom, Coñac, Ginebra, etc., todo de procedencias directas y sin adulteracion, como tengo acreditado.

Sal molida superior á 10 rs. quintal.
Id. fin grano superior á 6 »

UNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITO DE las bebidas siguientes:
Vino espumoso que suple al Champagne á 1 1/2 reales media botellas y AGUA DE SELTZ Y GASEOSAS.

ANTONIO VILLEGAS,

Confiteria LA PALMA,

Para los dias de Navidad, inmenso surtido en turrónes de todas clases, dulces, mazapanes, alfajores, mantecados, roscos de todas clases, gran variedad en peladillas, entre ellas la legítima de Alcoy, piñones, anguilas y mazapanes de Toledo.

En cajas de lujo y todo lo concerniente al ramo de confiteria puedo satisfacer á las personas mas exigentes y delicadas, pues tengo gran confusion, y para su realizacion se espnden á precios de fábrica.

¡25 regalos!

á mis consumidores, cuatro de mucho valor, de ley de plata que estarán de mani-

fiesto en el escaparate de este establecimiento.

GRAN REBAJA de géneros, de superior calidad.

Alfajor blanco, á 4 rs. libra; roscos de aguardiente, á 3 y 1/2 rs. id.; mantecados á 4 rs. id.; los mas superiores á 5 rs. libra.

Verdadera exposicion de ramilletes y fuentes de todas clases.

SIN IGUAL EN VARIADOS ARTICULOS

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Señores Pié, Cavanillas y Contreras

Matemáticas, dibujo y francés, Preparacion para carreras especiales, civiles y militares; Clases especiales de Aduanas y Comercio.

MADERAS.

En los almacenes de D. Julian Gimenez se ha recibido un cargo de muy buena calidad al precio de 17 1/2 rs. tablon:

Hay alfangias de 4 vs. á 7 1/4 rs.
» » de 4 1/3 » á 7 3/4 rs.
» » de 4 2/3 » á 8 3/4 rs.
y madera aserrada en 5 tablas á 20 rs. tablon.

PARA LA PASCUA.

Ha llegado á esta ciudad, procedente de Gijona, Josefa Verdú, conocida por **EL AMA**, con un gran surtido de turrónes de todas clases, peladillas legítimas de Alcoy, piñones y anises.

Acudid y vereis lo bueno.
Vive calle de Mariana, antigua huñoleña de Ramal.

A provechar la ocasion.

El que tenga que hacer una plantacion de Naranjos y Limones de las clases mejores conocidas, puede dirigirse á D. Juan Salvador Lopez en Garrucha, que tiene una almaraca de consideracion y los du embalados y en buenas condiciones para á transporte, á precios arreglados segun el clase.

AVISO AL PÚBLICO.

En las carnicerías de Ignacio Perez, cassetas números 10 y 11 se vende carne de cerdo de la mejor, á 3 reales libra.

Peinadora.

Manuela Garcia, habitante en la calle de Arraez núm. 6, ofrece sus servicios en dicho ramo.

SASTRERIA Y CAMISERIA

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19.

Gusto. Prontitud. Economia

ESPECTÁCULOS.

TEATRO APOLO.

COMPANIA DRAMATICA

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

D. MANUEL MENDEZ.

Funcion para hoy jueves 21 de Diciembre de 1882.

(28.ª de abono.)

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La comedia en 3 actos.

LO POSITIVO.

- 3.º La pieza en un acto

Ganar la plaza.

Entrada general 2 rs.

A las 7 y media.

CIRCO ECUESTRE.

Funcion para hoy 21 de Diciembre de 1882.

A BENEFICIO DEL PÚBLICO.

Entrada general 2 rs.

A las 7 y media.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

CONFITERÍA DEL MALAGUEÑO.

NADA DE ELOGIOS.

La mejor garantía que el dueño de este Establecimiento puede dar al público de la bondad de sus productos, es la presentación de ellos. Sus numerosos y constantes favorecedores y el público en general, hallarán un extenso y variado surtido de toda clase de dulces y pasteles, cuya enumeración sería muy prolija, y solo cita los siguientes como las clases más corrientes y usuales para estos días.

	RS. LIBRA.		RS. LIBRA.
Turrón de Alicante, á.	3, 4 y 5	Mantecados de Laujar, á.	6
Idem de Gijón, á.	7	Idem del país, á.	4 y 5
Idem en cajas, á.	1, 2 y 4	Idem de almendra, á.	5
Idem de coco, á.	6	Idem de avellana, á.	5
Idem de yema, á.	6	Idem de chocolate, á.	5
Idem de plátano, á.	6	Idem de Astorga, á.	6
Idem de piña, á.	6	Polvorones, á.	5
Idem de guayaba, á.	6	Alfajor de almendra, á.	5
Idem de leche, á.	5	Idem moreno, á.	3
Idem de anís, á.	5	Cascas de Valencia, á.	6
Idem de capuchina, á.	5	Roscas de vapor, á.	6
Idem de fruta, á.	4	Idem de Castilla, á.	6
Idem de nieve, á.	5	Idem de almendra, á.	4, 5 y 6
Idem de nuez, á.	5	Idem de melindre, á.	5
Idem de avellana, á.	5	Idem de alfinique, á.	5
Idem de damas, á.	5	Idem de Loja, á.	5
Idem de batata, á.	4	Idem nevados, á.	5
Idem de membrillo, á.	4	Idem de aguardiente, á.	4
Idem de rosa, á.	5	Idem de vino, á.	4
Idem de listas, á.	5	Idem de Baza, á.	4
Idem de almendra, á.	4, 5, 6, 7 y 8	Carne de membrillo, á.	4 y 5
Idem rizada, á.	5	Gran surtido de alletas catalana y francesa, á.	4, 5, 6 y 9
Piñón rizado, á.	6		
Avellana rizada, á.	6		

ESPECIALIDAD EN MAZAPAN DE TOLEDO.

Ramilletes, fuentes de dulces y tortas reales. Pasteles rellenos de varias clases de dulce, carne y pescado, desde 1/2 á 60 rs. uno. Tortados franceses de 20 á 100 rs. uno. También se encontrará un gran surtido de grageas, cajas de lujo, figuras francesas y demás objetos para regalos, á precios equitativos y trabajados con máquinas.

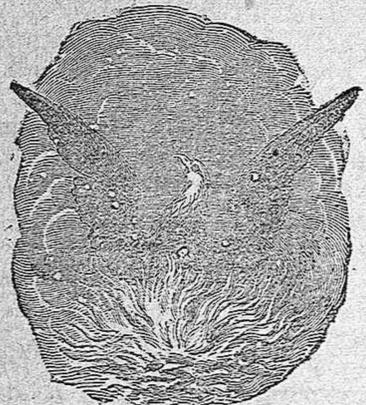
CUATRO VERDADEROS REGALOS.

Teniendo la costumbre este acreditado Establecimiento de obsequiar todos los años á sus constantes favorecedores, ha resuelto su dueño regalar por cada libra de dulce que se compre en el mismo, un billete con opción á los premios siguientes:

CUATRO MAGNÍFICOS REGALOS marcados, uno con el número 1 que se entregará al que tenga el número igual al primero que se extraiga de la urna; otro con el número 2 para el segundo, otro con el número 3 para el tercero y otro con el número 4 para el cuarto. Estos estarán de manifiesto para que puedan verlos los que en vísperas de Pascua honren el referido establecimiento.

La rifa se celebrará en el mismo día primero de Enero de 1883, á la una de su tarde, á presencia de los señores que gusten concurrir. Se advierte que los regalos se conservarán hasta el día 6 del mismo mes, pasado el cual se pierde todo derecho á reclamarlos.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



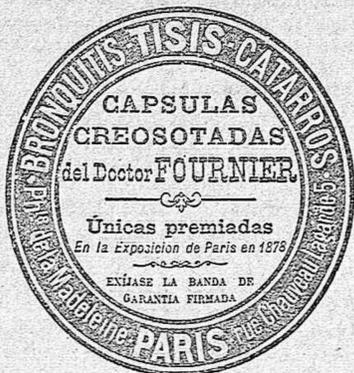
EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curación de
Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

CURACION ASECUADA de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA En Almería: Gomez Talavera

LAS ARTES.

Calle de Granada número 9. Estenso surtido de camas de hierro Ineses y batería de cocina. Tejas metálicas, cerrajería, herramientas y ferretería.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS É INSTRUMENTOS, DE

Antonio Campos y Campos.

4. ALAYA, 4.

ÚNICO DEPÓSITO EN ALMERIA

NUEVO SISTEMA DE VENTAS.

Bernareggi Gasso y Compañía.

Precios fijos.

	Al contado.	12 meses.	24 meses.	36 meses.
Piano vertical, á 3 cuerdas, 7 octavas, máquina perfeccionada apagadores por encima, madera palo santo.	Rs. 4,000	360	192	136
Idem, id. máquina 1.ª clase, apagadores por debajo y consolas.	id. 4,400	396	210	150
Idem, 1/4 oblicuo id. id. máquina doble escape, apagadores por debajo y dobles candelabros.	id. 4,800	432	230	164
Idem, 1/2 oblicuo id. id. barrage en hierro, dobles candelabros y consolas talladas.	id. 5,200	468	240	176
Idem, Gran oblicuo id. id. modelo de concierto, doble barrage en hierro consolas talladas.	id. 6,000	540	287	204
Idem, Gran forma á cuerdas cruzadas 7 1/4 octavas, barras y clavijero de hierro, nuevo modelo.	id. 7,000	630	335	238

ARMONIUMS.

Armoniums de 4 octavas 2 pedales, madera roble.	id. 800	72	40	28
Idem » id. » 1 registro	id. 900	81	43	32
id. » 5 id. » »	id. 1,400	126	67	48
id. » id. » 3 »	id. 1,800	162	87	62
id. » id. » 7 »	id. 2,000	180	96	68
id. » id. » 10 »	id. 3,000	270	144	102
id. » id. » 18 »	id. 4,500	405	216	154

Esta casa, en relaciones directas con los principales fabricantes de España, Francia y Alemania se encarga de suministrar á sus clientes los instrumentos que necesitan de cualquiera de aquellos, en las mejores condiciones y precios.

ABAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico. En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para parrales, máquinas para atirantar los referidos alambres, gran surtido de herramientas para artes y oficios, cammas inglesas de matrimonios y para una persona sola, perfumeria de las fabricas de «Coudray, Sociedad higiénica de París» y la renombrada «Rosario» da Santander.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices, Loza, cristal, papel para empapelar Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

GERONIMO RAMIREZ.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

Calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la placeta de Bermudez.

Se acaba de recibir un magnífico surtido en paraguas de todas clases, desde la más barata á la más rica de seda. Surtido completo en petacas de piel de Rusia y Australia.

Novedades en adornos de pasamaneris para trages de Señora, así como blanda de bretona, de seda blanca y negra, golás y demás artículos análogos.

Se sigue vendiendo barato como de costumbre los papeles, sobres y demás objetos de escritorio.

BANCO HIPOTECARIO de España.

Cédulas hipotecarias.

En representación de los préstamos antes realizados por el BANCO emite Cédulas hipotecarias.

Estos títulos, de un capital nominal de 500 pesetas, devengan un interés de 5 por 100 anual, y tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas y la subsidiaria del capital del BANCO.

Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las Oficinas del Establecimiento, ó por medio de Agente de Bolsa, y en provincias á los Comisionados del mismo.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO, Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Precio de cada frasco. Almería: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo.

AL BUEN GUSTO. FABRICA DE CHOCOLATES DE

JUAN FAIXA SAEZ, 18 y 20. MARIN, 18 y 20.

El crédito de estos chocolates es debido á la buena calidad de sus componentes y aseo que se nota en él, por lo bien molido el cacao y no dejar solaje en la jara. Hay que advertir á los consumidores que estos chocolates solamente se expenden en la casa de su fabricacion y no por vendedores ambulantes. Para evitar falsificaciones, sobre la cubierta de estos chocolates vá impresa la marca especial de su propietario.

Los precios de estos chocolates son 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 rs.